

ACTA DE ACLARACIONES DEL PROCESO CAF-RSND-CNELMLG-CPN-CI-020 PARA LA FISCALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN MILAGRO MEDIANTE PROGRAMA RSND CAF SALDOS

En la ciudad de Milagro, provincia del Guayas, en la Administración de la CNEL EP - Unidad de Negocio Milagro, a los (6) seis días del mes de junio del 2019, se instaló la sesión de los miembros de la Comisión Técnica del Proceso **CAF-RSND-CNELMLG-CPN-CI-020**, contando con la presencia de los señores: Ing. Jorge Hernando Rivera Paredes, Presidente de la Comisión designado por la Máxima Autoridad; Ing. Elva Estefanía Rivadeneira Lara, Área Requiriente; Ing. Jhony Patricio Parra Arguello, Profesional Afín; Ing. Silvia Maritza López Llerena, Secretaria; Mgs. Viviana Sofía Román Avendaño, Delegado Financiero; Abg. Carlos Alberto Jácome Ramos, Delegado Jurídico; para responder las preguntas realizadas en el portal institucional.

En atención a lo observado dentro del pliego publicado en el portal institucional, se emiten las aclaraciones dentro del proceso **CAF-RSND-CNELMLG-CPN-CI-020**, correspondiente a la **FISCALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN MILAGRO MEDIANTE PROGRAMA RSND CAF SALDOS**, para ser subida al Portal:

Pregunta 1:	1) EN LA EXPERIENCIA GENERAL ESTIPULA EXPERIENCIA EN EJECUCION DE OBRAS O PROYECTOS ELECTRICOS; ES DECIR PROCESOS DE CORTE Y RECONEXION, TOMA DE LECTURA, NOTIFICACIONES CORTE Y RECONEXION SE CONSIDERARIAN?																
Aclaración 1:	No se considerarán como experiencia general los contratos de corte y reconexión, toma de lectura, notificaciones de corte y reconexión, por tratarse de servicios y no de obras o proyectos eléctricos.																
Pregunta 2:	2) EN LA EXPERIENCIA ESPECIFICA ESTIPULA EJECUCION DE CONSULTORIAS EN TRABAJOS QUE TENGAN CARACTERISTICAS Y EXIGENCIAS SIMILARES AL PRESENTE OBJETO DE CONTRATACION; CUMPLIRIAN LA EXPERIENCIA EN ESTUDIOS DE ALIMENTADORES Y ESTUDIOS EN SUBESTACIONES.?																
Aclaración 2:	No se considerará como experiencia específica la experiencia en estudios en general ya que el objeto de contratación es la fiscalización de obras de distribución eléctrica.																
Aclaración 3:	Adicional a lo anterior, se aclara que para la experiencia del personal técnico mínimo: a) Se considerará la ejecución de Consultoría en trabajos que tengan características y exigencias similares al presente objeto de contratación en el área específica de trabajo. b) Se considerará la experiencia obtenida en contratos ejecutados en los últimos 5 años. c) La experiencia podrá ser acreditada de forma acumulada por un monto entre el 70% y 100% del presente presupuesto referencial. d) La experiencia será demostrada en un máximo de 4 contratos y siempre que ninguno de ellos sea inferior al 30% del presente presupuesto referencial. e) La experiencia podrá ser acreditada mediante la presentación de Actas de Entrega Recepción o Certificados suscritos por el Representante Legal de la Entidad Contratante.																
Aclaración 4:	También se aclara que la puntuación para la calificación de la experiencia del personal técnico mínimo es de 25 puntos, quedando el cuadro de la calificación general de la siguiente manera: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Parámetros Técnicos</th><th>Puntaje</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experiencia General</td><td>20</td></tr> <tr> <td>Experiencia Específica</td><td>50</td></tr> <tr> <td>Experiencia del personal técnico</td><td>25</td></tr> <tr> <td>Metodología</td><td>1,25</td></tr> <tr> <td>Cronograma de ejecución</td><td>1,25</td></tr> <tr> <td>Equipos e instrumentos disponibles</td><td>2,5</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>100</td></tr> </tbody> </table>	Parámetros Técnicos	Puntaje	Experiencia General	20	Experiencia Específica	50	Experiencia del personal técnico	25	Metodología	1,25	Cronograma de ejecución	1,25	Equipos e instrumentos disponibles	2,5	TOTAL	100
Parámetros Técnicos	Puntaje																
Experiencia General	20																
Experiencia Específica	50																
Experiencia del personal técnico	25																
Metodología	1,25																
Cronograma de ejecución	1,25																
Equipos e instrumentos disponibles	2,5																
TOTAL	100																
Aclaración 5:	Finalmente, se aclara que la fecha límite para entrega de ofertas técnica y económica dentro del proceso CAF-RSND-CNELMLG-CPN-CI-020 es el <u>miércoles 12 de junio de 2019, hasta las 14:00</u> , en la secretaría de la Administración de la Unidad de Negocio Milagro.																

ACTA DE ACLARACIONES DEL PROCESO CAF-RSND-CNELMLG-CPN-CI-020 PARA LA FISCALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN VARIOS SECTORES DEL CANTÓN MILAGRO MEDIANTE PROGRAMA RSND CAF SALDOS

Particular que ponemos en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

MIEMBROS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PROCESO CAF-RSND-CNELMLG-CPN-CI-020


Ing. Jorge Hernández Rivera Paredes
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD


Ing. Elva Estefanía Rivadeneira Lara
ÁREA REQUERENTE


Ing. Johnny Patricio Parra Arguello
PROFESIONAL AFÍN


Ing. Silvia Maritza López Llerena
SECRETARIA


Mgs. Viviana Sofía Román Avendaño
DELEGADO FINANCIERO


Abg. Carlos Alberto Jácome Ramos
DELEGADO JURÍDICO